

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43890 VALENCIA

Edicto

Doña Raquel García Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000680/2019, habiéndose dictado en fecha 5 de julio de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado - Juez auto de declaración de Concurso Consecutivo de Acreedores de Daniel Ganau Rodenas y con NIF nº 44.872.099L.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y Administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Cesar Huerta Izar de la Fuente con DNI n.º 33508584E, domicilio en calle Alcalá, 59 Piso 5 Madrid, y correo electrónico c.huertaizar@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los Acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 11 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Raquel García Martín.

ID: A190057678-1